



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, el Pedido del Regidor Aristides Apaico Palomino, sobre su incorporación en las Comisiones Ordinarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Artículo 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo, el Pleno acuerda el Cuadro de Conformación de Comisiones en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada nuevo año, a propuesta del señor Alcalde o a iniciativa de los regidores, las cuales contarán con un Presidente, con un secretario y un vocal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPH/CM de fecha 09 de enero de 2019 se ha aprobado la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2019, las mismas que han quedado integradas conforme está detallado en el Acuerdo antes descrito;

Que, mediante Resolución N° 0008-2019-JNE de fecha 28 de enero de 2019, el Jurado Nacional de Elecciones ha resuelto: CONVOCAR a Aristides Apaico Palomino, identificado con DNI N° 28234715, para que asuma el cargo de regidor del Concejo Provincial de Huamanga, departamento de Ayacucho, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgó la respectiva credencial; por lo que, con fecha 20 de febrero de 2019 en sesión ordinaria de Concejo Municipal el Señor Aristides Apaico Palomino ha juramentado ante el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga como Regidor del Concejo Provincial de Huamanga para el periodo 2019-2022;

Que, siendo ello así, es pertinente que el Regidor Aristides Apaico Palomino se integre o incorpore a las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Huamanga que ya han sido conformadas y de esta manera pueda ejercer sus funciones de acuerdo a ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por unanimidad de votos;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación del Regidor Aristides Apaico Palomino al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año 2019; consiguientemente deberá integrarse como vocal a las siguientes comisiones:

- 1. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y RESIDUOS SÓLIDOS.**
- 2. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO.**
- 3. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Regidor Arístides Apaico Palomino, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Jorge E. Vergara Cardenas*  
 Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Arq. Yori A. Gutiérrez Gutiérrez  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho, 12 MAR. 2019

Oficio Circ. N° 656 - 2019 - LTD - SE - HPH  
 SEÑOR: REG. ARÍSTIDES APAICO PALOMINO

Para su conocimiento y a los fines que se requieran remito a Ud. copia  
 del original de: A.C. - 022 - 2019 - HPH/CM  
 de fecha: 28 FEB. 2019

Le remito también en copia a la Transcripción oficial de dicha Resolución  
 expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
*Nizapor G. Medrano Saavedra*  
 Abog. Nizapor G. Medrano Saavedra  
 JEFE